PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 459

REF: AS E3-2020-12442-A S/ RECONOCIMIENTO MESA EVANGÉLICA

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de decreto que declara el reconocimiento de la Mesa Evangélica Chaco conformada por pastores de iglesias evangélicas de la Provincia del Chaco.

Que a través de la Dirección de Cultos dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo se propicia el reconocimiento a la Mesa Evangélica del Chaco como espacio de representación a la iglesia cristiana evangélica conforme acuerdo firmado el día 7 de septiembre del corriente que se adjunta a fs 4/21 de las presentes actuaciones.

Que a fs 26 intervino la Dirección de Asesoría Legal y Técnica del Ministerio que recomienda la incorporación de documental respaldatoria que certifique la personería jurídica de las iglesias y la representación necesaria de las mismas en las mesas de diálogo.

Conforme la citada opinión legal, a fs 28 a 39 se agregan copias debidamente certificadas del Acta Fundacional N°4 rubricadas por los representantes de las distintas iglesias del área local denominada Mesa Evangélica Metropolitana (MEM).

Asimismo, a fs 40 obra copia certificada de la primera hoja de la apertura del libro de actas del Espacio de Diálogo de iglesias evangélicas con entes gubernamentales suscripta por el Sr. Gobernador Cr. Jorge Milton Capitanich, el Ministro de Gobierno y Trabajo Dr. Juan Manuel Chapo y el Director de Cultos Lic. Pedro Luis García.

Se observa a fs 41 que a través de la Dirección de Cultos se agrega la documental mencionada y se certifica en forma fehaciente que las instituciones religiosas que conforma la Mesa Evangélica cuentan con su respectivo Registro Nacional de Cultos vigente.

A fs 43 interviene nuevamente el área legal del Ministerio sin objeciones que efectuar al proyecto de decreto.

Finalmente, se incorpora fs 45 a 54 a copia del acta constitutiva de la Mesa Evangélica Interior Chaco (MEICH) la cual se encuentra debidamente certificada.

Atento lo expuesto, habiéndose agregado a las presentes actuaciones la documental que certifica la personería jurídica de las iglesias y su representación necesaria en las mesas de diálogo, esta Asesoría no formula objeciones técnicas ni legales considerando procedente el dictado del proyecto de decreto en todas sus partes.

Atentamente.

ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

07-10-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL